

Informe: Manizales, 7 de noviembre de 2.023, a despacho de la señora Juez el presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo, informándole que el Inspector Tercero de tránsito allegó memorial en respuesta del Oficio No. 1818 del 14 de septiembre de 2.023, en el que informó acerca del estado del Despacho Comisorio No. 24 para lo que indicó que dicha dependencia ya ordenó la inmovilización del vehículo objeto de aprehensión, sin embargo la misma no se ha hecho efectiva por cuanto no se ha visto circular en las vías de la ciudad. (Ver anexo 12 Cd. Ppal)

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00318 00
ASUNTO	Pone en conocimiento Respuesta Inspección Requiere demandante

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo (motocicleta) con placas **NQQ80F** de propiedad de la señora **JULIETH MUÑOZ CASTAÑO** a **MOVIAVAL S.A.S.**, se incorpora para conocimiento de la parte interesada el informe allegado por el Inspector Tercero de Tránsito de la ciudad, haciendo referencia a las diligencias realizadas para materializar la inmovilización del vehículo objeto de aprehensión, ahora bien, advirtiendo que dicha autoridad manifiesta que la parte interesada no ha remitido la información atinente a la posible ubicación del rodante, se hace necesario **requerir a la entidad solicitante**, para que otorgue el impulso procesal a la comisión ordenada e informe al despacho la ciudad o localidad donde circula el vehículo antes individualizado además de conminarla a prestar la colaboración necesaria a la comisionada en busca de lograr la retención del rodante.

Seguidamente se incorpora al expediente el memorial allegado por el señor Julian Camilo Sánchez Jacome, quien alude ser el apoderado judicial de la compañía solicitante, previo a reconocerle personería para actuar, deberá allegar el poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 29 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957cc63880b93af89363a6e5d009fa4f7050e9100952c13453292df805ff57aa**

Documento generado en 28/11/2023 04:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>